



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01009
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No tiene en cuenta citación y requiere

Se incorpora al expediente la anterior constancia de envío de la citación para notificar personalmente al demandado, trámite que se advierte no será tenido en cuenta, pues en el formato de citación se indicó de forma incorrecta el horario en el cual el demandado podrá ingresar al edificio para notificarse de forma personal, sin necesidad de cita previa.

Se advierte que para el ingreso a las instalaciones y/o sede del Juzgado deberá ceñirse a lo dispuesto en el **Acuerdo PCSJA21-11840** del 27 de agosto de 2021 y a la **Circular CSJANTC21-51** del 31 de agosto de 2021, ingreso en el horario de lunes y viernes entre 9:00 am a 11: 00 am y las 2:00 pm a 4:00 pm.

Dicho lo anterior, se requiere a la parte ejecutante para que proceda a intentar nuevamente y en debida forma la notificación al demandado, en atención a lo dispuesto en el artículo 291 y s.s. del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **988cc36930ae23642560ceffe818df044dd3d8c8f42398d609df457f478c108c**
Documento generado en 08/11/2021 06:49:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>